CCOO, UGT, CGT y CNT, con el apoyo unánime del Comité de Huelga, recurren ante la Justicia las cartas de Educación y denuncian la escalada de presión contra la huelga docente

El órgano judicial deniega las cautelarísimas al no apreciar especial urgencia y mantiene la tramitación de la petición por la vía cautelar ordinaria, sin resolver el fondo del recurso.

Los sindicatos rechazan también el anuncio de ampliación de los servicios mínimos y la retirada de pancartas y materiales informativos sobre las reivindicaciones del profesorado en los centros.

Madrid, 12 de noviembre de 2026. CCOO, UGT, CGT y CNT, con el apoyo unánime del Comité de Huelga, han interpuesto un recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales contra las cartas remitidas por la consejera de Educación al profesorado el 23 de octubre y por las cinco Direcciones de Área Territorial a los equipos directivos el 3 de noviembre. Las organizaciones consideran que estas comunicaciones vulneran la libertad sindical y el derecho de huelga y las sitúan en un contexto de creciente presión de la Comunidad de Madrid contra la movilización docente.

El recurso, registrado el 10 de noviembre, denuncia el uso de los correos electrónicos institucionales para trasladar mensajes que, según las organizaciones recurrentes, buscan condicionar al profesorado y desmovilizar las plantillas durante la huelga indefinida iniciada el 14 de octubre.

Uno de los elementos centrales del escrito es la presentación de las reuniones ordinarias de la Mesa Sectorial y de las mesas técnicas como una negociación de las demandas que han motivado el conflicto. Los sindicatos señalan que las reuniones citadas en las cartas abordan cuestiones de funcionamiento ordinario, procedimientos selectivos y desarrollo de acuerdos previos, mientras continúa sin abrirse una negociación con el Comité de Huelga sobre las reivindicaciones docentes. Las organizaciones denuncian que esta actuación incumple la obligación de negociar para alcanzar una solución al conflicto, recogida en el Real Decreto-ley 17/1977, y vulnera los derechos laborales del profesorado madrileño.

El recurso recoge, además, que el Comité de Huelga acudió el 5 de noviembre a la Dirección General de Recursos Humanos y no fue recibido. Las organizaciones denuncian que la Consejería utiliza sus canales institucionales para transmitir una imagen de diálogo mientras mantiene sin atender al órgano que representa al profesorado en este conflicto.

La petición de medidas cautelares continúa en tramitación

Las cuatro organizaciones solicitaron medidas cautelarísimas para que se ordenase a la Comunidad de Madrid el cese de nuevas comunicaciones directas o colectivas al profesorado relacionadas con las negociaciones o el seguimiento de la huelga. También pidieron que la consejera u otra persona competente remitiese una nueva carta a las mismas personas destinatarias dejando sin efecto las comunicaciones impugnadas.

Mediante auto fechado el 10 de noviembre, la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza número 3, ha denegado la adopción de las medidas por la vía de especial urgencia. La resolución considera que no se han justificado circunstancias que permitan decidir sin escuchar previamente a la Administración y al Ministerio Fiscal.

El auto ordena continuar la tramitación de la solicitud por el procedimiento cautelar ordinario y concede a la Administración demandada y al Ministerio Fiscal un plazo de cinco días para pronunciarse sobre las medidas solicitadas.

Esta decisión no resuelve el fondo del recurso ni declara la legalidad de las cartas impugnadas. Las organizaciones mantienen su denuncia y la petición de protección judicial frente a unas comunicaciones que consideran una injerencia en el ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.

Rechazo al endurecimiento de los servicios mínimos

A la acción judicial contra las cartas se suma la denuncia sindical del anuncio de ampliación de los servicios mínimos, especialmente en segundo de Bachillerato. Las organizaciones rechazan que la Consejería pretenda utilizar esta ampliación para mantener la actividad lectiva ordinaria y reducir el impacto de la huelga.

Los sindicatos consideran que unos servicios mínimos orientados a garantizar la normalidad académica, en lugar de atender las necesidades esenciales, vacían de contenido el ejercicio de este derecho fundamental. Cuando se dicte la nueva orden, promoverán su impugnación y solicitarán medidas cautelarísimas, mediante las actuaciones procesales que correspondan.

El Comité de Huelga ha sido convocado para el viernes 13 de noviembre, a las 15:00 horas, a una reunión cuyo único punto es la negociación de la modificación de los servicios mínimos. Las organizaciones subrayan que esta convocatoria no sustituye la negociación pendiente sobre las reivindicaciones que originaron el conflicto.

Documentar la retirada de carteles y pancartas

Asimismo, CCOO, UGT, CGT y CNT denuncian las actuaciones dirigidas a retirar pancartas, carteles y otros materiales que hacen visibles la huelga y sus reivindicaciones en los centros educativos. Las organizaciones defienden que informar a la comunidad educativa de los motivos de la movilización forma parte del ejercicio de la libertad sindical y de expresión, y consideran que impedir esa comunicación supone una nueva injerencia en los derechos del profesorado.

El Comité de Huelga pide a las plantillas que fotografíen los materiales reivindicativos colocados en sus centros y, si son retirados, documenten después esos mismos espacios. También solicita que conserven las imágenes originales y las órdenes o comunicaciones recibidas, indicando el centro, la localidad y las fechas, y que remitan las pruebas a través de las organizaciones y colectivos que integran el comité, evitando imágenes identificables del alumnado.

Las cuatro organizaciones exigen a la Consejería que cese las actuaciones de presión sobre las plantillas y los equipos directivos y abra una negociación real con el Comité de Huelga. El profesorado está sosteniendo una movilización con un importante coste personal y económico y merece una respuesta a sus reivindicaciones: mejoras en las condiciones laborales y en los recursos de la educación pública madrileña.